

Rad No.: 26-240-118875

Barranquilla, 22/04/2026

Señor(a)
YENIFER PAOLA VARGAS MONTENEGRO
Calle 71 No. 10 SUR – 33
Barranquilla

Contrato: 67134084

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-010309, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 71 No. 10 SUR – 33 de Barranquilla, le informamos que, revisada nuestra base de datos, se constató que el citado servicio, se encuentra en estado técnico "suspendido" desde el día 10 de febrero de 2025 con ocasión a la mora en el pago de la facturación del mes de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P. acceder a su solicitud de realizar la suspensión voluntaria del servicio, teniendo en cuenta las razones anteriormente señaladas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
239983847